

7.05 Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba

Jurisdicción/Entidad 7.05

Descripciones 1 / 2

1- MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, es una entidad Autárquica, con personalidad Jurídica e individualidad financiera y tiene a su cargo la gestión, administración y aplicación del régimen general de jubilaciones, pensiones y retiros para el personal de la Administración Pública Provincial en sus tres poderes, las Municipalidades y Comunas de la Provincia, docentes de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial subvencionados o no subvencionados por la Provincia o las Municipalidades, como asimismo los Regímenes Especiales para el personal con estado policial y penitenciario, Magistrados del Poder Judicial, bailarines del Ballet Oficial y personal de vuelo de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

La Institución asimismo, gestiona y administra el FONDO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO instituido por Ley Provincial 4823 modificada por Ley 6150.

2- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Otorgar beneficios de Jubilaciones, Pensiones y Retiros a los beneficiarios que acrediten las condiciones y requisitos exigidos por la legislación vigente.

- Arbitrar los medios y proveer los fondos necesarios para la atención mensual del pago a beneficiarios que perciben sus haberes en otros lugares o sucursales bancarias ya sea de Córdoba Capital o del Interior Provincial como también en otras jurisdicciones o provincias.

- Controlar y fiscalizar el Régimen General de Jubilaciones y Pensiones y de los Regímenes especiales establecidos por la Legislación.

- Gestionar la recaudación de los Aportes y Contribuciones al sistema o Régimen de la Seguridad Social.

- Dictar Normas Reglamentarias en relación a las modalidades de recaudación de los aportes y contribuciones y períodos de pago.

- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones Previsionales tanto de los Entes Públicos como de los públicos no estatales o privados que tengan la obligatoriedad de aportar al régimen que esta Institución administra.

- Otorgar Subsidios por Fallecimiento a la o las personas que acrediten derecho al mismo de conformidad a lo establecido por la Legislación.

- Atender mensualmente el pago de Jubilaciones y Pensiones a los beneficiarios que perciben sus haberes en la Institución.

Todas aquellas funciones que hagan al normal ejercicio de sus facultades de administración del sistema o régimen de Seguridad Social como así también el Fondo de Subsidio por Fallecimiento.

7.05 Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba

Jurisdicción/Entidad 7.05

Descripciones 2 / 2

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2011:

Además de los objetivos estratégicos principales de la Institución puntualizados mas arriba, para el Ejercicio 2011 se espera, como algunos de los objetivos principales, entre otros:

- Poner mucho énfasis en consolidar la integración total de los módulos que conforman el sistema informático hoy en funcionamiento, a efectos de contar con la herramienta integral necesaria para llevar adelante los diversos objetivos de gestión.-

- Acentuar la continuación del PLAN TRES MESES para otorgamiento de beneficios creado en 2010. Durante 2011 el objetivo es el seguimiento de la evolución de dicho plan y la optimización de los indicadores de resultado que serán obtenidos en función del número de Beneficios Previsionales otorgados mediante el PLAN TRES MESES, respecto del total de trámites presentados mensualmente bajo esta modalidad.-

- Mediante Resolución N° 300.576 de fecha 05/07/2010 , se implementó un procedimiento orientado a liquidar los Subsidios por fallecimiento a sus correspondientes beneficiarios, en el término de diez (10) días tal como lo fija la Ley 6150 y su Decreto Reglamentario. En 2011 los indicadores de resultado estarán dados por la cantidad de subsidios liquidados en el tiempo establecido, con respecto al total de trámites de subsidios iniciados mensualmente.-

- Durante 2010 se ha puesto en marcha un plan para la gestión de los trámites de Reconocimiento de Servicios solicitados a la Institución, a efectos de resolver los mismos en el término de treinta (30) días a partir de su solicitud y de la recepción de toda la documental necesaria para llevar a cabo dicho Reconocimiento de Servicios. Los indicadores de resultado, dados por la cantidad de Reconocimientos entregados en el tiempo establecido, con respecto al total de trámites mensuales, evidencian ya en el presente año, un alto porcentaje de logro en cuanto a los objetivos planteados. No obstante para 2011 la meta contempla eficientizar aún más los procesos a fin de continuar mejorando los indicadores de resultado.-

- Como otro objetivo de relevancia para 2011 se destaca la instrumentación de un dispositivo de trabajo para resolver un importante stock de múltiples reclamos de diversa índole, que evidencian distintos grados de atraso. Cuyo indicador de resultado estará dado en la cuantificación mensual de trámites resueltos sobre el total del Stock .-

- Continuar poniendo gran énfasis en materia de controles contables, para lo cual entre otras cosas, se recurre a servicios de auditoría externa con Firmas Profesionales acreditadas en el medio. cuestión importante a los fines de dar transparencia en la información, como herramienta fundamental para la toma de decisiones ya sea internamente como también a nivel de usuarios externos a la caja. Los indicadores en esta materia vendrán directamente relacionados con los correspondientes informes de auditoría, los cuales pondrán de manifiesto observaciones a los Estados Contables. El grado de materialidad o importancia de esas observaciones dará pautas claras sobre la calidad de la información contable , como también de las correcciones a realizar , si correspondiera.-